



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A TABAKALERA (Centro Internacional de Cultura Contemporánea, SA-CICC, SA) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACTS: ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD” (APOYO AL SECTOR CREATIVO) (ICC-INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS), EN EL AÑO 2024.

AAAA_ACG_AY_4346/24_11

De conformidad con el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, son competencia del Departamento de Cultura y Política Lingüística las relativas a las actividades artísticas y culturales y su difusión. La ejecución de dichas competencias en los ámbitos de la música, artes escénicas, libro, audiovisual, artes visuales e industrias creativas y culturales queda atribuida a la Dirección de Promoción de la Cultura por el Decreto 73/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística (en adelante el Departamento).

La sección b) del artículo 12.3 del citado Decreto 73/2021, de 23 de febrero, indica que corresponde al corresponde al Servicio de Industrias Culturales y Creativas de esta Dirección de Promoción de la Cultura:

- Gestionar el desarrollo del proyecto Distrito Cultural y Creativo Vasco.
- Proponer acciones que fomenten el desarrollo del sector de las industrias culturales y creativas en Euskadi.
- Proponer fórmulas de coordinación y cooperación con agentes públicos y privados.
- Gestionar la generación de espacios de encuentro con otros sectores y áreas de conocimiento.
- Proponer ámbitos de relación en redes exteriores y detectar programas y/o proyectos que sitúen a Euskadi como territorio de oportunidades en materia de innovación y competitividad.

El Gobierno Vasco está desarrollando acciones de impulso de las Industrias Culturales y Creativas (en adelante ICC) en el marco de la estrategia de especialización inteligente de Euskadi RIS3, en la que estas industrias figuran como uno de los ámbitos de actuación; correspondiendo al Departamento liderar el ámbito de las ICC en el contexto de esta estrategia, siendo el fortalecimiento de los sectores comprendidos en las ICC vascas como son el diseño, la arquitectura, la moda, el audiovisual, las industrias de la lengua, los videojuegos y el patrimonio cultural, entre otros, y el impulso de la I+D+i en estos sectores uno de los objetivos de esta actuación.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística y en particular la Dirección de Promoción de la Cultura impulsa acciones que fomenten el desarrollo del sector de las Industrias Culturales y Creativas (en adelante, ICCs) en Euskadi. Entre los 15 subsectores que componen el sector de las ICCs según el informe del Observatorio, “Delimitación conceptual y definición de los sectores de las Industrias Culturales y Creativas de Euskadi (2018)”, se incluyen el sector de las artes visuales, que incluyen a las artes plásticas vinculadas a la pintura, la escultura, el grabado y a otras actividades artísticas propias de las Bellas Artes, así como la fotografía, el arte digital, u otras expresiones artísticas como la performance, las videoinstalaciones, etc. Así, a la actividad artística tradicional relacionada con el trabajo creativo manual se le añaden nuevas disciplinas basadas en la imagen y la interactividad. Además de los creadores, incluye actividades y agentes dedicados a la producción, la exhibición, la difusión, y la comercialización.

Entre otras acciones, la Dirección de Promoción de la Cultura coordina Euskadi Creativa, que constituye uno de los cuatro territorios de oportunidad, junto con alimentación saludable,





ecoinnovación y ciudades sostenibles, de la estrategia de especialización inteligente RIS3 Euskadi y se encuadra en el Plan Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi 2030 (PCTI Euskadi 2030), a su vez alineado con el nuevo programa marco Horizonte Europa, apuesta por impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en aras de acelerar la transición hacia una Euskadi más digital, más verde y más inclusiva. Entre los retos a los que se enfrenta Euskadi Creativa como territorio de oportunidad se encuentran el de conseguir un sector más competitivo e impulsar su aportación a otros sectores como motor de innovación.

En este contexto, en línea con la estrategia de Euskadi Creativa, Tabakalera puso en marcha su línea de trabajo de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS) como elemento de innovación en las formas de apoyo al sector creativo. Dado el contexto científico y tecnológico de nuestro entorno, y la apuesta que hacen las instituciones por el conocimiento y la innovación, plantea la hipótesis de que la implicación de artistas en proyectos de interés para otros sectores pudiera tener un impacto positivo en ambas partes, ofreciendo así nuevas formas de profesionalización para los artistas.

En los últimos años han desarrollado proyectos innovadores en la intersección entre Arte, Ciencia y Tecnología en colaboración con agentes científicos y tecnológicos, como Tekniker, Donostia International Physics Center (DIPC), Asociación de Fabricantes de Máquina Herramienta (AFM), Bial de Máquina Herramienta (BIEHM), Basque Center on Cognition, Brain and Language (BCBL), Basque Culinary Center Innovation (BCC Innovation) y los fabricantes de robótica KUKA y GOGOA Mobility Robots.

Durante el año 2024 la propuesta de trabajo de Tabakalera en el ámbito de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad propone trabajar en dos líneas de acción.

La primera línea de actuación consiste en realizar una segunda edición de la convocatoria de residencias artísticas en el ámbito ACTS en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la UPV. Para ello, la propuesta fórmula es de la colaboración con el máster de Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco, con quienes ya iniciaron una colaboración en 2023.

La segunda línea de actuación consiste en contribuir desde el arte a la gran apuesta que se está realizando desde las instituciones vascas por la computación cuántica a través de tres proyectos: un nuevo proyecto de investigación/creación en colaboración con Tekniker, esta vez vinculado a la computación cuántica, otro proyecto de investigación/creación con el DIPC y finalmente, un proyecto creativo de divulgación científica y cultural en torno a la cuántica.

Así, para la ejecución de las citadas actuaciones en el año 2024, TABAKALERA (Centro Internacional de Cultura Contemporánea, SA-CICC, SA), ha presentado un presupuesto de gastos de 60.000,00 euros (incluido el gasto por IVA, salvo en los casos que el mismo pueda ser objeto de deducción), solicitando a este Departamento la financiación íntegra de dichos gastos, mediante la concesión de una subvención directa por dicha cuantía.

Toda vez de lo anterior, desde el Departamento, entendemos que existen marcadas razones de interés público y cultural que fundamentan la concesión de la presente subvención; al considerar que estas acciones que desde TABAKALERA (Centro Internacional de Cultura Contemporánea, SA-CICC, SA), se pretenden acometer en 2024, suponen una importante contribución al desarrollo y a la innovación del sector de las ICC en Euskadi.

Este Departamento, consciente de la importancia y oportunidades que ofrecerán estas actuaciones, de apoyo a la participación de empresas vascas del sector de las Industrias Culturales y Creativas en proyectos de colaboración internacional, al fomento e internacionalización de proyectos de las ICC vascas en 2024, ha acordado participar en su financiación.



Acreditadas estas razones de interés público y cultural que fundamentan la concesión de la presente subvención, así como la necesidad de acudir a un cauce excepcional de concesión de subvenciones que permita atender necesidades como la presente, se estima necesaria la aprobación de una subvención directa a esta entidad.

En cuanto a la posibilidad de que la presente subvención directa pudiera tener la consideración de Ayuda de Estado incompatible con el mercado interior europeo con base al artículo 107 del TFUE, cabe destacar que se trata de una ayuda de estado de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 TFUE. No obstante, no es necesario realizar la notificación prevista en el artículo 108.3 TFUE, ya que la ayuda queda exenta porque cumple con las condiciones establecidas en el reglamento UE nº 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión (RGEC). En definitiva, la presente ayuda queda sujeta al RGEC y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 53 de dicha norma, relativo a las ayudas a la cultura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, con el informe favorable de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía, elevo ante el Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Conceder una subvención directa a **TABAKALERA (Centro Internacional de Cultura Contemporánea, SA-CICC, SA) (A20762233)** por importe de **60.000 euros** (incluido el gasto por IVA, salvo en los casos que el mismo pueda ser objeto de deducción), para la financiación del proyecto ACTS: Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad” (apoyo al sector creativo) (ICC-Industrias Culturales y Creativas), año 2024.

(Línea 1: convocatoria de residencias artísticas) (22.000 €).

Línea 2: aproximación a la computación cuántica (implicación de artistas en proyectos de investigación/creación) (38.000 €).

Esta subvención se hará con cargo a la partida: **1001112121 1.54140.45000 2023/001072**.

Segundo.- Pagos y justificación de la subvención:

Pagos		Justificación
45.000 € (75%)	En concepto de anticipo, una vez aprobado el Acuerdo de Concesión por el Consejo de Gobierno.	No más tarde del 31-diciembre-2024. <ul style="list-style-type: none"> Memoria explicativa relativa a las actuaciones realizadas



15.000 € (25%)	Previa justificación de la subvención.	<p>donde consten los ingresos y gastos del desarrollo de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facturas originales o copias compulsadas relativos a los gastos realizados, junto con sus respectivos justificantes de pago.
60.000 €	TOTAL	

Tercero.- Se encargará de la gestión de esta subvención la Dirección de Promoción de la Cultura.

Cuarto.- La entidad beneficiaria queda sujeta al régimen jurídico de ayudas y subvenciones previsto en el capítulo II del Título Preliminar de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley y en particular a facilitar cuanta información le sea requerida por el Departamento de Cultura y Política Lingüística, así como por la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía y por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en el ejercicio de sus funciones.

Quinto.- La entidad beneficiaria deberá comunicar al Departamento, cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados y, en su caso, cualesquiera otros ingresos para la misma finalidad, lo cual podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto.- La existencia de sobrefinanciación dará lugar a la tramitación del correspondiente expediente dirigido al reintegro de las cantidades que procedan en los términos fijados en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, sin perjuicio de las que procedan en el supuesto de que sea sancionado por infracción del régimen de ayudas y subvenciones públicas, en caso de incumplimiento de los deberes establecidos en el presente Acuerdo.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a la entidad interesada, poniendo en su conocimiento los recursos que contra la misma procedan.

**Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOTXEA OTAOLEA**